

**RESOLUCIÓN N°: 059/05**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dictará en la ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2005

**Proyecto N° 1.559/03**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dictará en la Ciudad de Rosario, el informe de evaluación, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:****1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología presentado por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (FCByF), a dictarse en la ciudad de Rosario, indica como fecha de inicio el año 2004. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la importancia de la Bioquímica Hematológica, disciplina en la cual la formación básica que ofrece la carrera de grado de Bioquímica resulta insuficiente para el desempeño profesional especializado. Asimismo, se menciona el escaso número de profesionales formados en esa especialidad. El Laboratorio Especializado de Hematología del Departamento de Bioquímica Clínica de la unidad académica se creó en 1960, en el ámbito de la cátedra de Patología, y desde 1970 ha promovido la capacitación de sus docentes en centros de referencia nacionales y

extranjeros. Gracias a ello se han dictado 54 cursos de posgrado organizados por la Escuela de Graduados de la FCByF (en conjunto con la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR), y varios cursos impartidos en el marco de convenios con distintas instituciones. Los trabajos de investigación realizados en la especialidad han producido hasta el momento 6 tesis doctorales, a las que se suman otras 2 a punto de concluirse en la actualidad.

Se presentan tres convenios marco y uno específico que no guardan relación directa con la carrera.

El proyecto cuenta con una normativa efectiva para regular su desarrollo, en el marco del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología.

La política de becas prevé una exención parcial o total del pago de aranceles, aplicable a quienes desempeñen cargos docentes en la unidad académica o a casos en los que existan convenios que así lo establezcan. Tanto el otorgamiento de las becas como su duración serán decididos por la Comisión de Posgrado, atendiendo a los antecedentes del solicitante y su posibilidad de inserción en el medio laboral. Esta política resulta adecuada.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección, la Comisión de Posgrado de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología, (constituida por tres miembros titulares y tres suplentes) y la Secretaría Técnica. La Comisión de Posgrado ejercerá la coordinación académica, y las funciones asignadas a la Dirección y la Secretaría Académica están convenientemente delimitadas.

La directora propuesta es Bioquímica, con título otorgado por la Facultad de Medicina y Ramos Menores de la Universidad Nacional del Litoral, Especialista en Hematología certificada por el Colegio de Bioquímicos de la Pcia. de Santa Fe 2da. Circunscripción, y Doctor en Bioquímica (UNR). En la actualidad se desempeña como profesora asociada con dedicación exclusiva en la cátedra de Hematología de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR, donde tiene a su cargo el dictado de seis cursos de posgrado. Cuenta con antecedentes en la gestión académica, la investigación y la formación de recursos humanos, habiendo dirigido proyectos financiados y evaluados por la institución que dieron lugar a numerosas publicaciones en medios con referato. Del

análisis de los antecedentes presentados surge que su nombramiento es pertinente y que podrá cumplir con las tareas de dirección asignadas.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado por resolución número 742/02 del Consejo Superior. La duración total de la carrera será de 18 meses reales de dictado, con un total de 540 horas presenciales obligatorias (190 teóricas y 350 prácticas), a las que se agregan 70 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 5 horas a otras actividades complementarias.

Los contenidos de los programas son adecuados para impartir una buena formación en la especialidad.

Se destinarán 350 horas al ejercicio de prácticas específicas de la Hematología en laboratorios de la especialidad pertenecientes al Departamento de Bioquímica Clínica de la FCByF. Asimismo, los alumnos deberán realizar pasantías en centros de salud vinculados con la Universidad, y podrán realizar trabajos de campo relacionados con las patologías hematológicas y de hemostasia más frecuentes cuando la Comisión de Postgrado así lo considere.

Los mecanismos previstos para la supervisión de los alumnos son apropiados, ya que incluyen reuniones con los aspirantes a cursar la Especialidad, entrevistas del Director con los alumnos al concluir cada módulo y clases de consulta. Se prevé la realización de encuestas dirigidas a los cursantes y los futuros egresados, como así también efectuar reuniones de opinión acerca de la formación ofrecida en la carrera con organismos del ámbito laboral privado y estatal.

Está prevista la evaluación continua del aprendizaje a través de sesiones de discusión, resolución de problemas, elaboración de protocolos o discusión de resultados, como así también de la preparación y exposición de seminarios. Se implementarán seminarios integradores con el objeto de evaluar en ellos el desenvolvimiento de actividades de reflexión y discusión grupal. Las modalidades de evaluación previstas son

adecuadas, exceptuando la propuesta de que los alumnos realicen un trabajo de investigación final, ya que este tipo de actividad requeriría no solo una adecuada formación de los especializandos en aspectos metodológicos y la disposición de ciertas condiciones personales objetivables, sino también la elaboración de un proyecto, la conformación de un equipo de trabajo, la dirección de cada plan individual y la evaluación de los resultados obtenidos (preferentemente a cargo de organismos de promoción científico- tecnológica), condiciones que en conjunto pueden exceder las competencias de los alumnos y las posibilidades de una carrera con la duración total y la carga horaria anticipadas.

Las condiciones de permanencia y graduación comprenden la asistencia al 80% de las actividades teóricas y la aprobación del 100% de las actividades prácticas. Asimismo, será requisito aprobar al menos una asignatura por cuatrimestre. Los requisitos para la graduación contemplan la aprobación de todas las asignaturas y del Trabajo Final. Estas condiciones se consideran adecuadas y suficientes.

Los objetivos de la carrera son de tipo profesional y tienden a lograr un saber hacer reflexivo y un saber actuar eficaz en el campo de la salud. Se considera que estas metas están propuestas con espíritu de excelencia académica, juicio crítico, perspectiva epidemiológica, autonomía en la producción de conocimientos y una visión integradora de los problemas de salud.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 11 docentes, 10 estables y 1 invitado. De ellos, 5 poseen título máximo de doctor, 5 título de especialista y 1 título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge que, en líneas generales, el cuerpo académico propuesto es idóneo para llevar adelante las tareas programadas para la carrera.

La evaluación y el seguimiento de los docentes se realizarán a través de distintos mecanismos, tales como reuniones e informes periódicos a los efectos de evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos planteados, y encuestas de opinión entre los alumnos cursantes de la especialidad. Los mecanismos previstos para supervisar la actividad docente se consideran adecuados.

Para ingresar a la carrera serán requisitos poseer título de Bioquímico expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas oficialmente reconocidas, acreditar conocimientos de inglés y de computación y cumplimentar los respectivos trámites administrativos. Los requisitos de admisión establecidos son pertinentes y suficientes.

En el aspecto edilicio, la unidad académica cuenta con dos aulas, 3 laboratorios de Hematología, un Laboratorio Central de Hematología, uno de Biología Molecular y uno de Instrumental, todos con diverso equipamiento. La Biblioteca de la Facultad cuenta con 60 volúmenes relacionados con la temática de la carrera y 7 suscripciones a publicaciones relacionadas con el tema de la carrera. Se aclara que también se podrá consultar la Biblioteca del Departamento de Bioquímica Clínica, Área Hematología. Los espacios físicos destinados a la carrera son adecuados, al igual que el material bibliográfico disponible para docentes y alumnos, si bien el número de suscripciones a publicaciones especializadas es algo escaso.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final consistirá en un producto científico que deberá evidenciar los conocimientos y la experiencia en Hematología adquiridos por el alumno. Versará sobre una tema presentado por el cursante (aprobado por la Comisión de Posgrado) y deberá comprender: resumen; introducción con los antecedentes sobre el tema; objetivos; descripción de materiales; metodología y técnicas a emplear; planificación del proceso de investigación; resultados; discusión; conclusiones y bibliografía. El plazo máximo admitido para su entrega será de 2 años, contados a partir de la notificación de la aceptación del tema por parte de la Comisión de Posgrado.

La orientación de los alumnos durante la elaboración de este trabajo quedará a cargo de un integrante del cuerpo académico, o un especialista en Hematología aceptado por la Comisión de Posgrado. El procedimiento de evaluación prevé una instancia de defensa y la elaboración de un dictamen debidamente fundamentado por parte de un tribunal constituido a tal efecto cuya aprobación será por mayoría. La normativa concerniente a la evaluación del Trabajo Final es adecuada.

En el ámbito de la Unidad Académica se desarrollan 4 actividades de investigación y de 4 de transferencia relacionadas con la temática del posgrado. Esto proporciona una masa crítica de actividades relacionadas con la especialidad que supone una contribución a la calidad académica del posgrado

5. Consideración de los planes de mejoramiento

No se presentan planes de mejoramiento.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Se considera que tipo de Trabajo Final propuesto es inapropiado para una carrera de especialización, pues no resultan claras la finalidad ni la posibilidad real de que los alumnos elaboren trabajos de investigación originales. Por tratarse de una carrera de especialización, tendiente a la adquisición de habilidades y destrezas de tipo profesional más que a la formación de investigadores, sería más adecuado y realista establecer como trabajo final integrador la elaboración de una monografía sobre un tema relevante de la especialidad.

Sin embargo, la inserción institucional del proyecto es apropiada, su marco normativo es efectivo y cuenta con el concurso de un director capacitado para cumplir con sus funciones. La carga horaria asignada al desarrollo del plan de estudios es conveniente y los contenidos de este último son adecuados para adquirir una buena formación en la especialidad.

Las actividades de investigación o transferencia en curso guardan relación con el posgrado y comportan una contribución a su calidad académica.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología presentado por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dictará en la ciudad de Rosario, y cuyo plan

de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

**ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:**

- Se revise el tipo de trabajo requerido para culminar el posgrado.
- Se incremente el número de suscripciones a publicaciones periódicas especializadas en la temática de la carrera

**ARTÍCULO 3º.-** La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, archívese

**RESOLUCIÓN N° 059 – CONEAU - 05**